PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 21 MAY 2019

Señor (a)
FREDY ANTONIO PABON
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-4656.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
KR 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección:carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad:BUCARAMANGA
Departamento:SANTANDER
Código Postal:680006246
Envío:YG 27791572CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
FREDY ANTONIO PABON
Dirección:CARRERA 24 N°9-65
Ciudad:BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:680002438
Fecha Admisión:
15/MAY/2019 11:48:21

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-4656
Fecha: 14/may./2019 09:58 AM
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1
siged

)-

ıcaramanga,

ñor
EDY ANTONIO PABÓN
rrera 24 No. 9-65
ıdad

UNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 2517-2018.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 10 de mayo de 2019, al proceso bajo radicado No. 680016008828201703198, que cursa en la Fiscalía 01 Local Estafa de Bucaramanga. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Verificado el expediente, 31 de enero de 2019 se dejó constancia secretarial que al despacho el señor Fredy Antonio Pabón asistió con el objetivo de ampliar los hechos objeto del litigio. Por último el 31 de enero de 2019 se realizó orden a Policía Judicial con el fin de realizar labores de ubicación del señor Rodrigo Alberto Lázaro, en la base de datos públicas, labores de vecindario y demás.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Andrea Juliana Moreno, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 21 MAY 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **FREDY ANTONIO PABON,** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
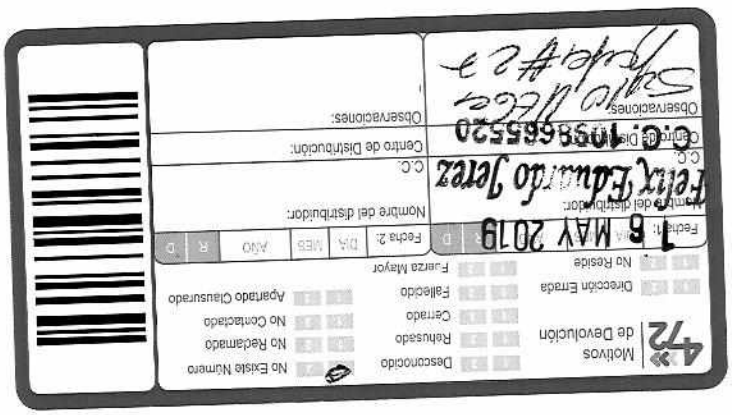
Sandra D.